

OBTENCIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

- ENVIAR UNA NOTA DIRIGIDA AL ALCALDE DE CONCEPCIÓN, SOLICITANDO MINISTRO DE FE PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA REGIDA POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 19.418, SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

- LA SOLICITUD SE PUEDE REALIZAR VIA WEB, [WWW.CONCEPCION.CL /TRAMITES](http://WWW.CONCEPCION.CL/TRAMITES) EN LINEA O EN OFICINA DE PARTES A TRAVES DE FORMULARIO.

- SE RECOMIENDA UTILIZAR LOS ESTATUTOS DISPONIBLES EN EL SITIO <https://www.concepcion.cl/participacion-ciudadana/>

**DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO EN SECRETARÍA MUNICIPAL
EDIFICIO SEDE LIB. BERNARDO O´HIGGINS 525, 5º PISO, CONCEPCIÓN.**

TELEFONOS (41)- 2266763 -2266760